INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S.		
DEPENDENCIA	Secretaria de Educación		
FECHA DE CONTRATACIÓN	febrero 13 DE 2025	**PERIODO A COBRAR**	19 de febrero al 05 de marzo 2025
NÚMERO DEL CONTRATO	CPS 050 de 2025	**NÚMERO DEL INFORME**	001 y final
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	**SUPERVISOR**	ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ

OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA DE LA SEDE EDUCATIVA BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	LOGROS	POBLACIÓN BENEFICIARIA (NUMERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL)
El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual.	Desde el 19 de febrero hasta el 05 de marzo de 2025 se cumplió con el objeto contractual correspondiente a la prestación de servicio de transporte	Cumplimiento de la prestación del servicio en las rutas: -Corinto hasta la I.E Benjamín correa Álvarez y viceversa -vereda la peña hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa - vereda pueblito de los bolívares hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido – Porvenir)
Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada	La prestación de servicio de transporte escolar se suministró con los vehículos presentados en la propuesta	Se da a cabalidad cumplimiento a la prestación del servicio de	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez

		transporte escolar en las rutas: -Corinto hasta la I.E Benjamín correa Álvarez y viceversa -vereda la peña hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa - vereda pueblito de los bolívares hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa	(Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido – Porvenir)
Ser una empresa de transporte con experiencia, que cuente con personal idóneo para la conducción de los vehículos	La experiencia requerida en esta obligación se puede constatar con las certificaciones adjuntas al presente proceso	La experiencia requerida en esta obligación se puede constatar con las certificaciones adjuntas al presente proceso	Población estudiantil beneficiaria
Usar solo los vehículos que reúnan los requerimientos técnicos establecidos en las normas para operar y estar certificado según el Ministerio de Transporte.	Los vehículos empleados para la prestación de servicio de transporte escolar cumplen con las condiciones técnicas establecidas con la norma vigente	Los vehículos empleados para la prestación de servicio de transporte escolar cumplen con las condiciones técnicas establecidas con la norma vigente	Población estudiantil y empresa transporte
El futuro contratista deberá recoger a los estudiantes en un punto de encuentro o común de las distintas veredas y/o parajes del municipio y llevarlos a las sedes de las instituciones educativas Benjamín Correa Álvarez según corresponda en el horario de la mañana	Se dio cumplimiento en la mediante el transporte de alumnos en las siguientes rutas: -Corinto hasta la I.E Benjamín correa Álvarez y viceversa -vereda la peña hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa - vereda pueblito de los bolívares hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa	Se logró dar cumplimiento en dichas rutas de la siguiente manera: -rura Corinto hasta la I.E Benjamín correa Álvarez y viceversa se presta el servicio en 3 buses que transportan los alumnos ida y regreso -ruta vereda la peña hasta la I.E.	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido – Porvenir)

según las directrices de la secretaría de educación		Benjamín correa Álvarez y viceversa se presta el servicio en 1 campero que transportan los alumnos ida y regreso -vereda pueblito de los bolívares hasta la I.E. Benjamín correa Álvarez y viceversa se presta el servicio en 1 campero que transportan los alumnos ida y regreso Este servicio se presta los días 19, 20, 21,24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025 y los días 3, 4 y 5 de marzo de 2025	
Deberá prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales	Durante los días comprendidos entre el 19 de febrero de 2025y hasta el 05 de marzo de 2025, se prestó el servicio en los siguientes Horarios: Para ingreso a la I.E.B.C.A se concertó como horario de recogida de los estudiantes las 06:30 a.m., en las diferentes rutas. Para el regreso a sus domicilios, se concertó como horario de regreso el de la 01:00 p.m.	Durante los días comprendidos entre el 19 de febrero de 2025y hasta el 05 de marzo de 2025, se prestó el servicio en los siguientes Horarios: Para ingreso a la I.E.B.C.A se concertó como horario de recogida de los estudiantes las 06:30 a.m., en las diferentes rutas. Para el regreso a sus domicilios, se concertó como horario de regreso el de la 01:00 p.m.	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido – Porvenir)

La empresa prestadora del servicio público de transporte escolar terrestre deberá tener tarjeta de operación vigente, la cual es expedida por el Ministerio de Transporte o el ente territorial, según sea el caso y cuya vigencia es de hasta dos años, la cual podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas; de igual manera, deberán portar de forma visible un extracto de contrato en el vehículo y el conductor, durante la prestación del servicio, también deberá portarlo en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma.	Se cumplen con las respectivas tarjetas de operación, tal como se relaciona en la propuesta	Se cumplen con las respectivas tarjetas de operación, tal como se relaciona en la propuesta		
Que solo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente habilitadas para esta modalidad de servicio de transporte, teniendo en cuenta las condiciones y características del municipio.	Los vehículos empleados para la prestación del servicio de transporte escolar pertenecen a la empresa PRECOLOMBINA DE TURISMO y la empresa COOPTRANSTI habilitada en el municipio de Titiribí	Los vehículos empleados para la prestación del servicio de transporte escolar pertenecen a la empresa PRECOLOMBINA DE TURISMO y la empresa COOPTRANSTI habilitada en el municipio de Titiribí	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido – Porvenir)	
El futuro contratista debe contar con personal disponible que efectivamente	Al momento de la prestación del servicio de transporte escolar se contó con el personal	Al momento de la prestación del servicio de transporte escolar		

cumpla las rutas asignadas por el supervisor del contrato a necesidad del servicio, además del compromiso de portar la licencia de conducción en la categoría correspondiente.	requerido, esto es, con la cantidad de conductores requeridos para cada ruta, conforme a la propuesta entregada	se contó con el personal requerido, esto es, con la cantidad de conductores requeridos para cada ruta, conforme a la propuesta entregada		
El futuro contratista deberá mantener los vehículos en perfecto estado con la revisión técnico – mecánica al día; conocer y observar todas las normas de tránsito vigentes para garantizar la seguridad de los estudiantes, conducir máximo a 60 kilómetros por hora, no conducir en estado de embriaguez u otro que afecte su conducta o reacciones normales, sentar niño y/o joven beneficiario del servicio por silla con su respectivo cinturón de seguridad en caso de ser requerido legalmente y no transportar a los usuarios de pie o en un número mayor a la capacidad de pasajeros determinada por la ley.	Los vehículos cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica,, las demás normas y condiciones técnicas, así como garantizar que cada estudiante beneficiario tuviese un puesto en el vehiculo asignado para la ruta.	Los vehículos cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica,, las demás normas y condiciones técnicas, así como garantizar que cada estudiante beneficiario tuviese un puesto en el vehiculo asignado para la ruta.		
Cualquier cambio que por cuestiones de matrícula o necesidad frente a los beneficiarios suceda, deberá el contratista	No se presentaron cambios durante las fechas establecidas para la prestación del servicio de transporte escolar	No se presentaron cambios durante las fechas establecidas para la prestación del		

consultar y obtener aprobación o visto bueno del contratante y/o del supervisor del futuro contrato, con el fin de implementar su ejecución, de lo contrario, el servicio no será pagado		servicio de transporte escolar	
Por ningún motivo podrá el contratista disponer del servicio de transporte escolar para el transporte de particulares o personas que no sean beneficiarias del servicio contratado por la entidad territorial, según el listado enviado por las Instituciones Educativas y aprobadas por la administración municipal	Los vehículos requeridos en las rutas indicadas en el presente contrato cumplieron con la prestación del servicio únicamente a los 152 estudiantes beneficiarios de la prestación del servicio de transporte escolar.	Los vehículos requeridos en las rutas indicadas en el presente contrato cumplieron con la prestación del servicio únicamente a los 152 estudiantes beneficiarios de la prestación del servicio de transporte escolar.	
El futuro contratista deberá contar con un parque automotor con la vida útil requerida por la ley y las autoridades de tránsito para el servicio de transporte escolar rural.	Se cuenta con el parque automotor requerido, tal como se relaciona en la propuesta	Se cuenta con el parque automotor requerido, tal como se relaciona en la propuesta	
El futuro contratista deberá transportar a los estudiantes asignados para iniciar la jornada académica, y según el horario estipulado en la sede educativa durante, los días lunes a viernes	Durante los días comprendidos entre el 19 de febrero de 2025y hasta el 05 de marzo de 2025, se prestó el servicio en los siguientes Horarios: Para ingreso a la I.E.B.C.A se concertó como horario de recogida de los estudiantes las 06:30	Durante los días comprendidos entre el 19 de febrero de 2025y hasta el 05 de marzo de 2025, se prestó el servicio en los siguientes Horarios: Para ingreso a la I.E.B.C.A se	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido

calendario escolar a partir del acta de inicio	a.m., en las diferentes rutas. Para el regreso a sus domicilios, se concertó como horario de regreso el de la 01:00 p.m.	concertó como horario de recogida de los estudiantes las 06:30 a.m., en las diferentes rutas. Para el regreso a sus domicilios, se concertó como horario de regreso el de la 01:00 p.m.		
El futuro contratista deberá garantizar por cada estudiante una silla	Se da cumplimiento conforme a la cantidad de estudiantes beneficiarios vs cantidad de sillas utilizadas por cada estudiante beneficiario	Se da cumplimiento conforme a la cantidad de estudiantes beneficiarios vs cantidad de sillas utilizadas por cada estudiante beneficiario		
El futuro contratista deberá presentar la certificación de efectiva prestación del servicio expedida por las sedes educativas asignadas para la prestación del servicio.	Se adjunta al presente informe de actividades la certificación de satisfacción otorgada por la rectora de la Institución Educativa Benjamín Correa Alvarez	Se adjunta al presente informe de actividades la certificación de satisfacción otorgada por la rectora de la Institución Educativa Benjamín Correa Alvarez		
El futuro contratista deberá tener en cuenta que no se avalará el pago de aquellos días de desescolarización por cuanto no se presta el servicio requerido o los días que por asuntos técnicos no se pueda prestar el servicio. No podrá el contratista de ninguna manera compensar días de desescolarización con	Se cubrieron las rutas establecidas dentro del proceso durante los días escolares conforme a calendario de la Institución Educativa Benjamín Correa Alvarez	Se cubrieron las rutas establecidas dentro del proceso durante los días escolares conforme a calendario de la Institución Educativa Benjamín Correa Alvarez	152 alumnos de la sede educativa Benjamín Correa Álvarez (Peña – Volcán – Pueblito de los Bolívares – Puerto Escondido	

otros asuntos de cualquier naturaleza.			
Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, las fotografías y planillas de registro de los niños beneficiarios durante cada jornada, que evidencien el cumplimiento del objeto	Adjunto al presente informe se allegan las planillas de asistencia de cada ruta recorrida durante cada uno de los días en que se prestó el servicio de transporte escolar.	Adjunto al presente informe se allegan las planillas de asistencia de cada ruta recorrida durante cada uno de los días en que se prestó el servicio de transporte escolar, así como de registro fotográfico.	
El futuro contratista deberá asumir las retenciones de ley y de las cuentas bancarias autorizadas para los respectivos pagos, que se generen del cobro del servicio a la entidad territorial	Como contratista asumimos las retenciones correspondientes	Como contratista asumimos las retenciones correspondientes	

RELACIÓN DE ANEXOS

Se anexa Registro Fotográfico

Planillas de asistencia

Certificado de rectora

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Como contratista ejecutó las actividades contenidas en el contrato, todo esto dentro del plazo previsto, según lo que se estipulo en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050 - 2025,** y se procede a presentar la respectiva cuenta de cobro por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS ($37.114.000) Iva incluido**

CONTRATISTA	

EVELIN RUIZ MOLINA
Representante legal